



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 16 de Set. de 1826-7.º

AL Sr. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.

S. M.

Necesitandose para el arreglo y separacion de los papeles del archivo de la Inspeccion jral. de Estan- tes, S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno ha remuelto: que de la Oficina en que los haya sobran- tes, lo mande V. S. poner a disposicion del Inspector jral. Fango la honra de comunicarlo a V. S. para lo fines consiguientes.

Soy de V. S.

muy at.º
obediente

Servidor.



O. L. 152-205

Lima Setre. 20. de 1826.

J. de S. M.

MH-01152

CAJ. 58

DOC. 207

FOL. 1

Figase presente al H.º Sr. Ministro de la Guerra preven- ga al Inspector jral. depute persona que en union de D.º Blas- cotomayor reconosca los estantes que existen en el Palacio y en el Jus- gado de Secuestros abisando los que sean adactables p.º librar la orden res- pectiva.

El jefe de la 2.ª Seccion

Hecho en d.

268.

REPÚBLICA PERUANA



Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios
Lima, a 15 de Julio de 1881

Al Sr. Ministro de Justicia y Negocios de Lima

N.º 11

Me honra mucho haber recibido de V. E. el
favorable despacho de la fecha, en el que
se me participa que el Sr. D. Juan de
Dios Torres, por haberse casado con
D.ª María de los Angeles Torres, hija
de D. Juan de Dios Torres y D.ª María
de los Angeles Torres, desea que se
le declare legítimo hijo de D. Juan de Dios
Torres, para que pueda heredar de él.



O. F. 102-202

Atentamente,
D. Torres

[Signature]

[Signature]

En consecuencia, se declara legítimo hijo de D. Juan de Dios Torres a D. Juan de Dios Torres, por haberse casado con D.ª María de los Angeles Torres, hija de D. Juan de Dios Torres y D.ª María de los Angeles Torres, para que pueda heredar de él.

[Signature]

[Signature]

102